

tiengan por Conveniente
Viere en este Ayuntamiento un Memorial pren-
tado por Juan Villalba de Sáenz Fernández, Oficial
de Hacienda en que habla la cosa Ciudad le conces-
hi licencia a su Camino por el tiempo de seis Meses
para abrir Fonda de achaq. Dijo interesar y tra-
tanlo se coramina; Entendido por esta Ciud-
ad acuerda se la concede.

Estados de / Dierense en este Ayuntamiento dos Estados de
positivo. / - Precio dadero por su Intendente, con fecha el pri-
mero de tres del corriente; Aumentando del havarre
consumido en la semana q. epizo en los del mismo
septiembre Cincuenta y Cinco Arrobas de Arina,
havarre comorado doce gratas nueve fanegas de Tri-
go; havarre constante de esta especie un mil setecen-
tos Leueros, y quattro fustos y sesenta mil Aut-
oridades de cienca arrobas, y media de Arina
y el otro con fecha de ese dia y comprehensorio
de la Fernana que epizo en el dia ayer. Multado
por el havarre consumido en elta veinticinco
veintas y quattro Arrobas y media de arrobas;
havarre comprado ciento quattro fanegas de
el Trigo; havarre constante de esta especie
un mil ochocientos Leueros, y ocho fustos
doce mil leueros traves. / ~~que no se pague~~
ad Arina. / ~~que no se pague~~

doce mil 326. / ~~que no se pague~~
y el havarre constante de esta especie
ad Arina, Entendido por esta Ciudad acuer-
da. Queda en su inteligencia.
Muy atento y viene en este Ayuntamiento un Despacho
de la Oficina de D. Francisco Navarro, Intendente
Capellano, q. m. del Reino fechado en Murcia a cinco de
corriente, referendado el D. Diego Antonio Calle-
nal de la Oficina de su Ayuntamiento, por el qual se
dice havarre rebartido a esta Ciudad, soventos
briegos del Sello primero, ochocientos del seg.

